

ANEXO CINCO

ACERCA DE LOS ACUERDOS DE MINSK DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1991*

El 8 de diciembre, en Bielorrusia, los dirigentes de las Repúblicas de Bielorrusia, la Federación Rusa y Ucrania, firmaron un acuerdo sobre la creación de la Comunidad de Estados Independientes.

Nosotros, las Repúblicas de Bielorrusia, de la Federación Rusa (RSFSR) y Ucrania, como estados fundadores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmantes del Tratado de la Unión del año de 1922 y siendo altas partes contratantes, constatamos que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como sujeto de derecho internacional y realidad geopolítica suspen- de su existencia...

Se dice en el preámbulo de este documento.

Los dirigentes de los tres estados, se menciona más adelante, dieron este paso fundamentándose en la comunidad histórica de sus pueblos y en los lazos que existen entre ellos, con el fin de construir estados de derecho y desarrollar sus relaciones con base en el reconocimiento mutuo y respeto de la soberanía de cada uno de ellos, de los principios de igualdad y no intervención en los asuntos internos, tomando en cuenta que el desarrollo y fortalecimiento de la amistad y la cooperación mutuamente ventajosa es una respuesta a los intereses esenciales de sus pueblos y sirve a los intereses de la paz y seguridad.

Las partes confirmaron su apego a los fines y principios de la Carta de la ONU, del Acta Final de Helsinki; se comprometieron a respetar las normas internacionales sobre los derechos del hombre y los pueblos; garantizaron a sus ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, igualdad de derechos y libertades; también se comprometieron a colaborar en la conservación y desarrollo de sus lenguas, religiones y la cultura original de las minorías nacionales.

* Tomado del periódico *Izvestia* del 9 de diciembre de 1991. (Traducción de MBR.)

Con el fin de desarrollar la cooperación en términos de igualdad y de mutuo interés de los pueblos y estados, se acordó concertar acuerdos especiales en el campo de la política, economía, cultura, educación, salud pública, ciencia y otras esferas. Se informó sobre el reconocimiento y respeto de la integridad territorial, los acuerdos estatales sobre la inviolabilidad de las fronteras existentes, y la apertura y libre tránsito de ciudadanos.

Los miembros de la comunidad se proponen colaborar en la conservación de la paz y seguridad internacionales, y en la realización de las medidas necesarias para la reducción de los gastos militares y de guerra. Tenderán a la liquidación de las armas nucleares y al desarme total bajo el control internacional. Al mismo tiempo, las partes respetarán la orientación de cada una de ellas hacia la consecución del estatus de zona *desnuclearizada* y de Estado neutral.

Se decidió conservar un comando unido para el armamento general estratégico, en un control único sobre las armas atómicas.

En la esfera de actividad conjunta, las partes acordaron la coordinación de la actividad económica exterior, la formación y desarrollo de un espacio económico común, de un mercado europeo y euroasiático; una política aduanera y migratoria; el desarrollo del sistema de transporte y comunicaciones; la defensa del medio ambiente y la seguridad ecológica, y la lucha contra el crimen organizado.

En virtud del carácter planetario de la catástrofe de Chernobil, las partes en el acuerdo decidieron unir y coordinar sus fuerzas a fin de superar sus consecuencias; sobre este problema se firmará un documento especial.

En el momento de cerrar el acuerdo, sobre los territorios de los estados suscriptores, sus gobiernos no permitirán la aplicación de normas de otro país, incluso de las normas de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Al mismo tiempo, cesan la actividad de los órganos de la ex Unión. Además se garantiza el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas de los tratados y acuerdos suscritos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El acuerdo se abrió para la adhesión de todos los miembros de la ex Unión, y además otros gobiernos que compartan los principios y los objetivos del documento.

Se eligió como residencia oficial de la coordinación de órganos de la comunidad la ciudad de Minsk. El documento lo firmaron, por la República de Bielorrusia, Stanislav Shuskevich y Viacheslav Kebich; por la RSFSR, Boris Yeltsin y Gennady Burbulis; por Ucrania, Leonid Kravchuk y Vitold Fokin.

Declaración de los jefes de Estado de las Repúblicas de Bielorrusia, Rusia y Ucrania

Nosotros, los dirigentes de las Repúblicas de Bielorrusia, Rusia y Ucrania declaramos:

- Las conversaciones sobre la preparación de un nuevo Tratado de la Unión llevaron a un callejón sin salida; la separación de las Repúblicas que constituían la Unión era un proceso obvio; por lo tanto, la formación de estados independientes llegó a convertirse en un factor real.
- Constatamos que la falta de precisión política del Centro, trajo consigo una profunda crisis económica y política, también la desarticulación de la producción y una catastrófica reducción de los niveles de vida en toda la sociedad.
- Tenemos en cuenta que el incremento de la tensión social en varias regiones de la ex Unión trajo consigo conflictos interétnicos con innumerables víctimas.
- Al tener conciencia de la responsabilidad frente a sus propios pueblos, la comunidad internacional maduró la necesidad de llevar a la práctica reformas políticas y económicas declarando la formación de la Comunidad de Estados Independientes, el 8 de diciembre de 1991, firmándose el acuerdo.

La Comunidad de Estados Independientes está constituida por las Repúblicas de Bielorrusia, Rusia y Ucrania, y se encuentra abierta para la anexión de todos los estados, miembros de la Unión y también para aquellos Estados que compartan los principios y fines del presente acuerdo.

Los estados miembros de la Comunidad tienen el firme propósito de conducirse a favor de la consolidación de la paz y seguridad internacionales.

Los estados garantizan el cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de los tratados y acuerdos celebrados por la Unión, y un control único sobre el armamento nuclear y su número.

Declaración de los representantes de Bielorrusia, de la Federación de Rusia y Ucrania, sobre la coordinación de la política económica

La conservación y desarrollo de los estrechos y complejos lazos económicos entre nuestros estados es una necesidad vital, a fin de estabilizar la situación de la economía popular y crear las premisas de un resurgimiento económico.

Las partes acordaron lo siguiente:

- * Llevar a efecto, coordinadamente, reformas radicales de carácter económico, destinadas a la creación de mecanismos de mercado, la transformación de las relaciones de propiedad, la garantía de la libertad de empresa.
- * Abstenerse de cualquier actividad que conlleve un daño de una a otra parte.
- * Construir relaciones económicas y contables con base en la actual unidad monetaria: el rublo.
- * Introducir las divisas nacionales con fundamento en acuerdos especiales que garanticen la satisfacción de los intereses económicos de las partes.
- * La concertación de acuerdos interbancarios, destinados a la conservación de la emisión de moneda, el aseguramiento del control efectivo de la masa monetaria, la creación del sistema de contabilidades recíprocas.
- * Llevar a cabo una política consensual sobre la eliminación de los déficit de las finanzas de las Repúblicas.
- * Llevar a cabo una política consensual sobre la liberalización de los precios y la defensa social de los ciudadanos.
- * Unir fuerzas para garantizar la unidad de los espacios económicos.
- * Coordinar la actividad económica exterior, la política aduanal y asegurar la libertad de tránsito.
- * Ajustar, mediante acuerdos especiales, el asunto de las deudas de las anteriores empresas de la Unión.
- * Acordar en el año 1992, para una década, el monto y las reglas de financiamiento de los gastos destinados a la defensa y liquidación de las consecuencias del accidente de Chernobil.
- * Solicitar a los soviets supremos de las Repúblicas, previa fijación de una política tributaria, la creación de reglas necesarias para la coordinación de tarifas de impuestos al costo adicional.
- * Colaborar en la creación de empresas mixtas (sociedades anónimas).
- * En el transcurso de diciembre elaborar mecanismos para la realización de acuerdos económicos interrepublicanos.

Por la República
de Bielorrusia

V. KEBICH

Por la Federación Rusa

G. BURBULIS

Por Ucrania

V. FOKIN